



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No. 110/2025 ADJUDICACIÓN
Compra Menor

El día dieciséis (16) de octubre del 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo conoció la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2025-0089**, a los fines de atender el requerimiento **“ADQUISICIÓN DE SILLAS SECRETARIALES SIN BRAZOS.”**

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha 10 de octubre del 2025, en la cual consta que para el actual proceso de Compra Menor se recibieron un total de quince (15) ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**, **RSN Salcedo Nina Group SRL**, **Flow, SRL**, **Grupo Diverposa, SRL**, **Sistemas & Tecnología, SRL**, **Actualidades VD, SRL**, **Offitek, SRL**, **Qualipliers, EIRL**, **Faluza Dominicana, SRL**, **Inversiones Bautista Beras, SRL**, **Sowey Comercial, EIRL**, **YVC Office Supply, SRL**, **JRALMONTETECHNOSOLUTION, SRL**, **Provesol Proveedores De Soluciones, SRL**, **Inversiones Corporativas Saladillo, SRL**.

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 16 de octubre del 2025, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de Compras Menores, para la **“ADQUISICIÓN DE SILLAS SECRETARIALES SIN BRAZOS”**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPRIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	No Cumple
2	RSN Salcedo Nina Group SRL	Cumple
3	Flow, SRL	No Cumple
4	Grupo Diverposa, SRL	No Cumple
5	Sistemas & Tecnología, SRL	No Cumple
6	Actualidades VD, SRL	No Cumple
7	Offitek, SRL	No Cumple
8	Qualipliers, EIRL	No Cumple
9	Faluza Dominicana, SRL	No Cumple
10	Inversiones Bautista Beras, SRL	No Cumple
11	Sowey Comercial, EIRL	No Cumple
12	YVC Office Supply, SRL	No Cumple
13	JRALMONTETECHNOSOLUTION, SRL	No Cumple
14	Provesol Proveedores De Soluciones, SRL	No Cumple
15	Inversiones Corporativas Saladillo SRL	No Cumple

CONSIDERANDO: Lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, numeral 14. "De la Adjudicación", *"La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen".*

CONSIDERANDO: La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RD\$	DIFERENCIA ARITMÉTICA RD\$	LOTE HABILITADO	MONTO TOTAL LOTE HABILITADO RD\$	DIFERENCIA ARITMÉTICA RD\$
1	RSN SALCEDO NINA GROUP SRL RNC: 132792394 RPE: 110310	RD\$ 126,268.26	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	1-SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	RD\$ 126,268.26	No fue detectada ninguna diferencia aritmética

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para *"adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas."*

CONSIDERANDO: Que en el numeral 05 "Descripción de los Bienes" de las Especificaciones Técnicas se establece que *"Las ofertas deberán ser presentadas por ítem y de igual forma será la adjudicación".*

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a **RSN SALCEDO NINA GROUP, SRL**, para el lote: **SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO**, por un monto de **CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 26/100 (RD\$126,268.26)**, Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

SEGUNDO: RECHAZAR las ofertas de los oferentes: **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL, Flow, SRL, Grupo Diverposa, SRL, Sistemas & Tecnología, SRL, Actualidades VD, SRL, Offitek, SRL, Qualipliers, EIRL, Faluza Dominicana, SRL, Inversiones Bautista Beras, SRL, Sowey Comercial, EIRL, YVC Office Supply, SRL, JRALMONTETECHNOSOLUTION, SRL, Provesol Proveedores De Soluciones, SRL, Inversiones Corporativas Saladillo SRL, Por no haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas.**

TERCERO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

Siendo las nueve 11:00 (am) del día dieciséis (16) de octubre de 2025 en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR EL RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”



Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo